Expediente: **266/25**
Carátula: **NAZZAR JOSE MANUEL C/ CHUMBA AIDA LUCIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20232808579 - NAZZAR, Jose Manuel-ACTOR
90000000000 - CHUMBA, AIDA LUCIA-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 266/25

H20461518982

JUICIO: NAZZAR JOSE MANUEL c/ CHUMBA AIDA LUCIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 266/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 21/10/2025 informo a S.S. que el Letrado MERCHED,ANTONIO WALTER tiene para percibir la suma de $716.083,20 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $10.400.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. A lo solicitado en el punto II, previo a la orden de pago por capital, acompañe certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU de la cuenta donde se deberán transferir los fondos solicitados, correspondientes al actor.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$*658.796,55* (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 55/100)(***se hace constar que se abona la suma de $716.083,20 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de*l Letrado *(***$57.286,65)***, resulta la suma de $658.796,55***)**, en concepto de *pago total* de los HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado MERCHED, ANTONIO WALTER, M.P. 356 desde cuenta N° 560809605535638 y CBU N° 2850608750096055356385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°400055257722, CBU N°00707727300040 del Banco Galicia, titular MERCHED,ANTONIO WALTER, CUIT N° 20232808579.

b) Las sumas de **$71.608,32 (PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 32/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$57.286,65 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 65/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado MERCHED,ANTONIO WALTER *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809605535638 y CBU N° 2850608750096055356385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 28506223300010000 5532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.